

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana Dirección General de Comercio

Resolución de fecha 28 de septiembre de 2012, del Director General de Comercio del Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana, por la que se ordena la publicación de las resoluciones dictadas en procedimientos sancionadores por infracciones en materia de mercados.

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan las resoluciones dictadas en procedimientos sancionadores por infracciones en materia de mercados que a continuación se indican:

Expediente. — Interesado. — NIF o CIF. — Hecho tipificado. — Sanción propuesta. — Fecha del acto notificado. — Acto notificado

165/2012/00067. — M. V. N. — 11785256-X. — Disposición transitoria segunda de la Ordenanza de Mercados Municipales. — Declaración de vacante y desalojo. — 16 de agosto de 2012. — Resolución de expediente sancionador.

165/2012/00152. — M. A. J. G. — 51.431.316. — Disposición transitoria segunda de la Ordenanza de Mercados Municipales. — 16 de agosto de 2012. — Resolución por la que se dispone el sobreseimiento de expediente sancionador.

Expediente. — Interesado. — NIF o CIF. — Hecho tipificado. — Fecha del acto notificado. — Acto notificado

165/2012/00005. — Emilio Lusquiños, Sociedad Limitada. — B-83167247. — Artículo 115.m), ñ) y r) del Reglamento de Funcionamiento del Mercado Central de Pescados. — 5 de septiembre de 2012. — Diligencia del instructor.

165/2012/00019. — Emilio Lusquiños, Sociedad Limitada. — B-83167247. — Artículo 115.m), ñ) y r) del Reglamento de Funcionamiento del Mercado Central de Pescados. — 10 de septiembre de 2012. — Diligencia del instructor.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que habiendo sido intentada la notificación individual no ha sido posible practicarla.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de que los expedientes podrán ser consultados en la Dirección General de Comercio, sita en Gran Vía, número 24, cuarta planta, de Madrid.

Contra las resoluciones de imposición de sanción por infracción de la normativa en materia de mercados que agotan la vía administrativa podrán interponer recurso de reposición potestativo previo al contencioso-administrativo, ante el Director General de Comercio o el delegado del Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana, según proceda, en el plazo de un mes, o ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses. Contra las resoluciones de acuerdo de inicio y propuestas de resolución del instructor los interesados podrán formular alegaciones y proponer pruebas en el plazo de quince días. Todo ello a partir del día siguiente en que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 28 de septiembre de 2012.—El Director General de Comercio, Daniel López Gálvez.

(02/7.701/12)

